



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/AC.159/SR.436
22 de noviembre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

COMITÉ ESPECIAL DEL OCEANO INDICO

ACTA RESUMIDA DE LA 436ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el viernes 15 de julio de 1994, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. KALPAGÉ (Sri Lanka)

SUMARIO

Informe del Comité Especial a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se consolidarán en un solo documento de corrección que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.35 horas.

INFORME DEL COMITÉ ESPECIAL A LA ASAMBLEA GENERAL EN SU CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES (A/AC.159/L.121)

1. El PRESIDENTE invita al Relator a presentar las partes I y II del informe del Comité, publicado con la signatura A/AC.159/L.121, en espera de que el Comité tenga apunto el texto de las conclusiones y recomendaciones que formarán la parte III y examine las diferentes propuestas formuladas en relación con el examen de otros criterios. El Comité podrá, asimismo, considerar conveniente incluir en su informe una resolución para presentarla a la Asamblea General.
2. El RELATOR presenta el proyecto de informe del Comité, publicado con la signatura A/AC.159/L.121. Indica que en el párrafo 4, conviene substituir el número "catorce" por "dieciséis" y añadir Kenya y Zambia a la lista de los países que han intervenido en los debates. Informa a las delegaciones de que la parte III se añadirá cuando el Comité haya aprobado sus conclusiones y recomendaciones, y que irá eventualmente acompañada de un anexo.
3. El PRESIDENTE dice que si no hay objeciones, considerará que el Comité desea aprobar el proyecto de informe del Comité, publicado con la signatura A/AC.159/L.121, tal como ha sido modificado oralmente por el Relator, con la excepción de los párrafos 9 y 10, que se aprobarán durante la 437ª sesión, una vez haya concluido los trabajos.
4. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 10.55 horas.